



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 04 de Agosto 2023.-

DECRETO N° 1148.- /

Vistos:

- Alcalde;
- a) Memorándum 445 de fecha 03 de Agosto de 2023 de Sr.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1161 de fecha 01.09.2022 que modifica Dto. N° 1597 de fecha 17.11.2021 estableciendo que el Sr. Alcalde desde el 01.09.2022 autorizara ausencias por feriados, permisos administrativos y Descansos Complementarios por trabajo extraordinario de los Directores y/o Jefes de Servicios de las Distintas dependencias Municipales ;
- c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- Municipales.-
- d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados
- Suministros y Prestación de Servicios;
- e) Ley N° 19886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Complémentese Decreto Alcaldicio N° 1161 de fecha 01 de Septiembre de 2022, en sentido de que a contar del 04 de Agosto de 2023 el Sr. Alcalde será quien autorice las solicitudes Trabajos Extraordinarios de los Directores de las distintas dependencias municipales y de Jefes de los Departamentos de Salud y Educación.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Directores.-
- Depto. Personal
- Transparencia
- Archivo.-